

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Secretaría Técnica

1096. RESOLUCIÓN DEFINITIVA Nº 589 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2018).

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2018).

I.- Habiendo sido aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2018, las Bases reguladoras de la "Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de actividades culturales y festivas (2018)", y publicadas en BOME núm. 5542, de 27 de abril de 2018, éstas han pasado a ser definitivas ante la falta de alegaciones en el plazo de información pública, por la aplicación de lo establecido en el artículo 77.2 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario núm. 10, de fecha 19 de mayo de 2012).

II.- Que con fecha 26 de junio de 2018, se procede, mediante Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, registrada al número 2018000396, a efectuar la Convocatoria correspondiente (BOME núm. 5560, de 29 de junio de 2018).

III.- Que el Órgano de Instrucción ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Sexta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria.

IV.- Que con fecha 18 de octubre de 2018, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano Colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con la Base Sexta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria.

V.- Que con fecha 25 de octubre de 2018, y al amparo de las citadas bases, el Órgano de Instrucción dictamina la Propuesta de Resolución Provisional de las mismas.

VI.- Que con fecha 26 de octubre de 2018, se procede a la publicación de la Propuesta de Resolución Provisional en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5594 de la misma fecha), y al amparo de lo dispuesto en la Base Sexta de las correspondientes bases que rigen la convocatoria, se concede un plazo de diez días para presentar alegaciones.

VII.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, se presentan alegaciones que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración, con fecha 14/11/2018.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23416/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO: La concesión de la siguiente convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de actividades culturales y festivas (2018).